



Ayuntamiento de Pilas

D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pilas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 14/2026 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Crédito Extraordinario |
|--------------|-----------|--|------------------------|
| Progr. | Económica | | |
| 15320 | 62902 | PVP/Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios-RLT | 1.200.000,00 € |
| 45400 | 62902 | Caminos Rurales/Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios-RLT | 100.000,00 € |
| 34200 | 62902 | Instalaciones Deportivas/Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios-RLT | 250.000,00 € |
| 15220 | 62902 | Conservación y Rehabilitación de la Edificación/Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios-RLT | 80.000,00 € |
| 32311 | 62902 | Funcionamiento Centros Docentes/Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios-RLT | 100.000,00 € |
| TOTAL | | | 1.730.000,00 € |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2024, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

| Aplicación Económica | Descripción | Bajas o anulaciones |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 87000 | Para gastos generales | 1.730.000,00 € |
| TOTAL INGRESOS | | 1.730.000,00 € |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910.



Cod. Validación: AR5GRMECGJ9F56FNJ5ZCSD
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

José Leonardo Ortega Irizo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 29/05/2026
HASH: 01897361a0b94b0aa074ee668a00374





Ayuntamiento de Pilas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia Municipal de este Ayuntamiento

<https://pilas.sedelectronica.es/transparency>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas, a 29 de mayo de 2026.

El Alcalde,
José L. Ortega Irizo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: AR5GRMECGJL9F656FNJ5ZCSD
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla), Tfno. 955754910.